



11 ENE 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 97 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Por Decreto ALC. N° 85 de fecha 10 de enero de 2024, se decreta **Feriado legal del Alcalde**, don Miguel Araya Lobos, a contar del **día 10 AL 12 de Enero de 2024**, inclusive; Y nombra a Juan Astudillo Araya - Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Decreto ALC. N° 08 del 04 de enero de 2023, que aprueba el nombramiento a contrata de los siguientes funcionarios dependientes de Alcaldía, a contar del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023, ambas fechas inclusive:

a) Don Marcelo Andrés Espina González, asimilado al Grado 12º de la Planta Administrativos;

b) Don Bastián Matías López Pérez, asimilado al Grado 9º de la Planta Técnicos;

c) Don Cristian Gonzalo Lillo Camilo, asimilado al Grado 16º de la Planta Administrativos.

3.- Que es necesario nombrar a los funcionarios individualizados, para que efectúen labores dependientes de Alcaldía.

4.- Que para el nombramiento contenido en este decreto, existe disponibilidad presupuestaria.

5.- El Memo N° 189 del 29 de diciembre de 2023, enviado por el Alcalde (S), solicitando el nombramiento de los/as funcionarios/as a Contrata y/o Suplencias, a contar del 01 de Enero de 2024.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de los siguientes funcionarios, dependientes de Alcaldía:

a) Don **MARCELO ANDRÉS ESPINA GONZÁLEZ**, Cédula de Identidad N° para que efectúe funciones Administrativas, asimilado al **Grado 12º de la Planta Administrativos**;

b) Don **BASTIÁN MATÍAS LÓPEZ PÉREZ**, Cédula de Identidad N°, Contador General, para efectúe labores técnicas, asimilado al **Grado 9º de la Planta Técnicos**;

c) Don **CRISTIAN GONZALO LILLO CAMILO**, Cédula de Identidad N°, para efectúe labores administrativas en Alcaldía y Conductor para el programa Comunicación Social - Comunicaciones, asimilado al **Grado 16º de la Planta Administrativos**.

2.- Dichos nombramientos se efectúan a contar del **01 de Enero de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

3.- Se deja establecido que los funcionarios cuentan con registro en la Contraloría General de la República.

4.- Que los funcionarios individualizados se encuentran en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación.



I. Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

5.- Por imposergables razones de buen servicio, los funcionarios asumirán en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 2, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

6.- Páguese a los funcionarios señalados la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IV/R/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)